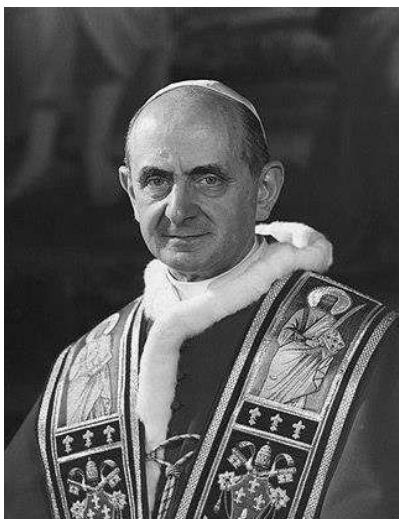


Especial importancia en la vida del Movimiento de Cursillos reviste la primera intervención papal que registramos. En efecto, el 14 de diciembre de 1963, en el XIX Centenario de la llegada de San Pablo a España, el Papa Pablo VI, en un documento llamado en la terminología vaticana "Breve Pontificio", "después de madura deliberación y con la plenitud de su autoridad apostólica", nombrará, constituirá y declarará al Bienaventurado Apóstol Pablo, "celestial Patrono ante Dios de los Cursillos de Cristiandad".

El documento, redactado en latín, que comienza con las palabras "Viget salubriter" ("Florece felizmente"), delicadamente caligrafiado sobre pergamino, una vez traducido al castellano, fue publicado en el Nº10 del Boletín del Secretariado Nacional de España, en abril de 1964. Su texto es el siguiente:

SAN PABLO VI- ROMA, 14.12.1963
BREVE PONTIFICIO PARA PERPETUA MEMORIA
SAN PABLO PATRONO DE LOS CURSILLOS DE CRISTIANDAD



Florece felizmente en España, y en otras partes del mundo, un movimiento apostólico o escuela de espiritualidad cristiana, que tiene por objeto el que los seglares, con ayuda de la gracia divina, cultiven la vida espiritual, conozcan más profundamente a Cristo y su doctrina, acudan con frecuencia a la fuente sobrenatural de los Sacramentos, se preocupen por el bien de los demás y presten su colaboración a los que ejercen el sagrado ministerio.

Este método de enseñanza cristiana, comúnmente llamado "Cursillos de Cristiandad", que se extiende ya a gran número de fieles, ha producido abundantísimos frutos: renovación cristiana de la vida familiar, de conformidad con la ley divina; vitalización de las parroquias; fiel observancia de los deberes, tanto privados como públicos, según el dictamen de la conciencia.

Todo ello ha llenado de grandísima satisfacción a los obispos y demás pastores de almas. Y no sería justo pasar por alto que las filas de los que militan bajo las banderas de Cristo en la asociación de la Acción Católica han recibido gozoso incremento con los nuevos elementos que les ha proporcionado este método de formación cristiana, y que muchos de ellos han abrazado el sacerdocio o, abandonando el mundo, se han consagrado a Dios en la vida religiosa.

Todos ellos reconocen como modelo que imitar y como protector a quien acudir al Apóstol San Pablo, de cuya venida a España se celebra ahora el decimonono centenario; conmemoración solemne, en la que los cursillistas de Cristiandad han tenido una participación muy destacada. Por deseo expreso de los cursillistas, en nombre de los obispos y en el suyo propio, nuestro amado hijo Benjamín de Arriba y Castro, cardenal presbítero de la Santa Iglesia Romana, arzobispo de Tarragona, nos ha suplicado que declaremos al Apóstol de las gentes patrono celestial de esta nueva forma de apostolado seglar.

Accediendo muy gustoso a esta petición, previa consulta a la Sagrada Congregación de Ritos, Nos, de ciencia cierta, y después de madura deliberación, con la plenitud de Nuestra autoridad apostólica, en virtud de esas letras y a perpetuidad, nombramos, constituimos y declaramos al bienaventurado Apóstol Pablo "celestial patrono" ante Dios de este apostolado de seglares o método de espiritualidad cristiana conocido con el nombre de "Cursillos de Cristiandad", con todos los honores y privilegios litúrgicos debidos a tal título. Sin que obste nada en contrario.

Así lo decretamos y disponemos, ordenando que estas letras sean y permanezcan siempre firmes, válidas y eficaces; y produzcan y obtengan plena e íntegramente todos sus efectos, y beneficien ahora y en el futuro a todos aquellos a quienes se refieren o a quienes pudieran referirse, y así debe quedar entendido y definido;

Considerándose nulo y sin valor cuanto, consciente o inconscientemente, se intentara en contra de estas letras por parte de cualquier autoridad.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el Anillo del Pescador, día 14 de diciembre del año 1963, primero de Nuestro pontificado.

A.G. Cicognani, Secretario de Estado
